Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, - 7 NOV 2006

VISTO: La necesidad de ampliar la planta de Auditores Fiscales del Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente efectuar una convocatoria a Concurso de Oposición y Antecedentes entre los agentes del Organismo que reúnan los requisitos establecidos en Anexo I;

Que se cuenta con Partida Presupuestaria disponible a tal fin;

Que este Organismo resulta competente para designar su personal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26º de la Ley Provincial Nº 50;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Artículos 27º y 81° de la Ley Provincial Nº 50 y Resolución Plenaria N° 39/05 que aprueba el Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: LLÁMASE a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, en el ámbito del Tribunal de Cuentas, para cubrir cargos de Auditor Fiscal – Categoría A3.

ARTICULO 2º: LOS POSTULANTES deberán cumplir con los requisitos que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, DAR a publicar en el Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 127 / 2006.-

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA Nº 127 / 2006.-

OBJETO: Cubrir el cargo de Auditor Fiscal – Categoría A3.

REQUISITOS:

Poseer título de Contador Público Nacional.

Acreditar una antigüedad mínima en el ejercicio de la profesión de TRES (3) años.

VALUACION:

Oposición:		**80 puntos.**
	Oposición Oral:	**40 puntos.**
	Oposición escrita:	**40 puntos.**
	Temas:	
	Ley Territorial Nº 6.	
	Ley Provincial Nº 50.	
	Ley Provincial Nº 495.	
	Ley Provincial Nº 141.	
	Entrevista Personal:	**20 puntos.**

Lugar y fecha de inscripción: Dirección de Administración a partir del día 27 y hasta el día 30 de noviembre de 2006, inclusive.-

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA